Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0396/2019
07 MAR 2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparación para los vehículos de la marca Mercedes Benz propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorándum DC N° 1102/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, en el cual la Dirección de Contrataciones solicita verificación de las Especificaciones Técnicas;

El Memorándum N° 0950/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 5941 de fecha 16 de octubre del corriente año, en el cual presentan la verificación de la Especificaciones Técnicas;

El Memorando DC N° 1393/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 6849 de fecha 12 de noviembre del corriente año, en el cual se solicita autorización para realizar los llamados Ad Referéndum;

El Memorando DGAYF N° 854/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, con referencia de Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 46.650 de fecha 13 de noviembre del corriente año, en el cual se informa y se solicita la autorización del Señor Rector para realizar los llamados Ad Referéndum;

La Nota DGAyF N° 1762/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 007978 de fecha 15 de noviembre de 2018, en la cual se solicita la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con ID N° 343.269;

La Nota DC N° 501/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, en la cual se solicita el llamado por la Modalidad de Contrato Abierto por Montos;

La Nota DC N° 500/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 336114, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, AGUI MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela, KARTEK, CONDOR S.A.C.I., DENCAR TALLER MECANICO Y DEB CAR AUTORREPUESTOS de Carlos Daniel Dengean Piris da Motta;

La Nota DC N° 635/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, en la cual se contestaron mediante Nota de reparo al motivo de no difusión realizada por la DNCP;

La Adenda N° 1 de fecha 02 de enero de 2019, en la que se informa que la Prórroga de la fecha de recepción y de apertura de ofertas se ha modificado en el SICP;

La Aclaración N° 1 de fecha 04 de enero de 2019, en la cual una empresa formula una consulta;

La Adenda N° 2 de fecha 04 de enero de 2019, en la que se ha modificado en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridas en el ítem 2 la enumeración de los sub iterms;

La Adenda N° 3 de fecha 08 de enero de 2019, en la que se ha modificado en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridas el ítem 10 queda eliminado, en la Carta de Invitación y en el SICP;

Las ofertadas presentadas por las empresas: Cantero S.A. y Cóndor S.A.C.I.;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 44/2018 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO, CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2019 – 2020, AD REFERENDUM 2019" de fecha 15 de enero de 2019;

La Adenda N° 4 de fecha 15 de enero de 2019, en la que se informa que la Prórroga de la fecha de recepción y de apertura de ofertas se ha modificado en el SICP;

Las ofertadas presentadas por las empresas: Cantero S.A. y Cóndor S.A.C.I.;

HARS /JRPA/MMV/LMTMG
DGAF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0396/2019
07 MAR 2019

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 44/2018 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO, CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2019 – 2020, AD REFERENDUM 2019" de fecha 23 de enero de 2019;

El Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Declaración de Licitación Desierta;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 006/2019, en el que se recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 44/2018 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Marca Mercedes Benz Propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

La Resolución N° 0026/2019 de fecha 07 de enero de 2019 en su Art 2°, por la cual designa a la Lic. MAXIMA MACIEL VEGA como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 04 de febrero de 2019, en reemplazo del Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, quien usufructuará sus vacaciones y mientras duren las mismas;

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N°44/2018 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la marca Mercedes Benz propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la marca Mercedes Benz propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS /JRPA/MMV/LMTMG
DGAF